

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 177 -2014- FONDEPES/J

Lima, 07 AGO. 2014



S. GONZÁLEZ

VISTA: La Nota N° 196-2014-FONDEPES/SG y el Memorando N° 0530-2014-FONDEPES/SG, ambos relacionados a la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del FONDEPES, y;

CONSIDERANDO

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad promover la transparencia de las entidades del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, debiendo, la Entidad, colocar copia de la Resolución de designación en lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2011-FONDEPES/J, del 12 de enero de 2011, se designó al señor ingeniero Ricardo Siancas Culquicondor, encargado de la Oficina de Sistemas de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del portal de transparencia de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, del 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 377-2012-PRODUCE, del 15 de agosto de 2012, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el cual fue reordenado mediante la Resolución Jefatural N° 285-2012-FONDEPES/J, del 19 de octubre de 2012, estableciéndose la nueva denominación de los cargos del personal que labora en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero;



J. DIAZ



W. POMA

Que, atendiendo a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, a la estructura orgánica establecida en el mismo; y a los cargos definidos y aprobados a través del Cuadro para la Asignación de Personal, resultaba necesario encargar las funciones de los cargos previstos en el mismo, de acuerdo con la naturaleza de las funciones y niveles de responsabilidad;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 264-2012-FONDEPES/J, del 05 de octubre de 2012, se encargó al señor ingeniero Ricardo Siancas Culquicondor el cargo de Coordinador del Área de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, con efectividad al 08 de agosto de 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 46-2014-FONDEPES/J, del 12 de febrero de 2014, se encargó al señor ingeniero Ricardo Siancas Culquicondor el cargo de Coordinador del Área de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, con eficacia al 01 de enero de 2014;

Que, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la autoridad podrá disponer en el acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Designar, al señor ingeniero Ricardo Siancas Culquicondor, Coordinador del Área de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su reglamento, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2014.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO

JEFE